

El Municipio capacitó a más de 3.200 personas en RCP

Se trataron de jornadas gratuitas y abiertas a toda la comunidad. Las instituciones públicas interesadas en solicitar este tipo de capacitaciones pueden hacerlo ingresando a www.mardelplata.gob.ar/reanimemosmp

La Municipalidad de General Pueyrredon -a través de la Secretaría de Salud- desarrolló el programa "Reanimemos", el cual llevó a cabo más de 70 capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a lo largo del año. La iniciativa consistió en jornadas abiertas y gratuitas destinadas a toda la comunidad, con capacitaciones se desarrollaron en escuelas, jardines de infantes, sociedades de fomento, universidades y diversos espacios comunitarios y deportivos de la ciudad, además de realizarse en el marco del programa Salud en tu Barrio y en el SUM del CEMA. En este último espacio se registró un promedio de 80 asistentes por jornada, alcanzando en una de las capacitaciones un máximo de 130 participantes.

A lo largo del año, los barrios y espacios alcanzados incluyeron El Casal, Barrio Pueyrredon, Los Pinares, Hogar Gallegos, Sociedad de Fomento Sargento Cabral, Club Siciliano, Punta Mogotes, Parroquia Santa Rita, Barrio San Eduardo, Bosque Grande, La Peregrina, Sierra de los Padres, Newbery, CIC La Herradura, CIC Malvinas, Casa Camet, Villa Primera, Estación Camet, Hogar de Cristo, Barrio

SOIP, Fundación PUPI, CIC El Martillo, Cerrito Sur, Nuevo Golf, Palestra, Asociación Civil 23 de Septiembre, Comedor 1000 Corazones, Asociación de Fomento Santa Rosa de Lima, Defensa Civil, CDI Pueyrredon, entre otros.

En cuanto al perfil de los asistentes, se registró una mayor participación por parte de mujeres de entre 26 y 50 años. El programa Reanimemos, tiene como finalidad brindar charlas sobre la atención primaria ante un paro cardiorrespiratorio, promoviendo la toma de conciencia, la prevención de muertes evitables de origen cardiovascular y la enseñanza de las técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar. Las jornadas no requieren inscripción previa y, al finalizar, se entrega un certificado de asistencia vía correo electrónico.

Las instituciones públicas interesadas en solicitar este tipo de capacitaciones pueden hacerlo ingresando en www.mardelplata.gob.ar/reanimemosmp.

Las capacitaciones se desarrollan bajo la modalidad de clase teórico-práctica. En una primera instancia se realiza una presentación conceptual y

explicativa, y luego se avanza con la descripción y ejecución de la maniobra de RCP. La etapa práctica se organiza en estaciones de trabajo, cada una a cargo de un instructor, donde los

cuados para este tipo de prácticas y, principalmente, en los lugares donde las personas desarrollan su vida cotidiana. Esto responde a que el 70% de los episodios de muerte súbita ocurren



participantes realizan las maniobras sobre muñecos de simulación y aprenden el uso correcto de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) mediante simuladores.

Los cursos se dictan en espacios ade-

fuera del ámbito hospitalario –en hogares, trabajos, clubes, espacios públicos o en la vía pública–, lo que vuelve fundamental la capacitación de la comunidad como primer eslabón de respuesta ante una emergencia.

Habrá fuertes multas a los fumadores en plena playa

Desde este verano, Mar del Plata impone fuertes multas a los fumadores en plena playa. Será para proteger la contaminación por colillas, el residuo más abundante de la Costa Atlántica.

Una sola colilla – compuesta por acetato de celulosa y más de 90 sustancias químicas – puede contaminar hasta 1.000 litros de agua y tarda alrededor de 18 meses en degradarse en la arena.

El último Censo Provincial de Basura Costera Marina confirmó que las colillas son el residuo plástico más abundante de las playas bonaerenses, representando casi el 20% del total de los desechos hallados.

Esos dos argumentos son más que válidos para entender porque, a partir de este mes, Mar del Plata, uno de los destinos turísticos más importantes del país, ha dado un paso decisivo hacia la creación de playas libres de humo.

La normativa, que se implementó gradualmente durante tres años, comenzará a sancionar económicamente a quienes fumen fuera de las áreas habilitadas dentro de balnearios privados, playas públicas concesionadas y complejos como Punta Mogotes.

Esta medida se basa en las ordenanzas 20.104 y 25.845, y tiene como argumento central el impacto ambiental devastador del tabaco en la costa. La temporada 2025/2026 se perfila como el primer gran «test» para medir si la ciudad puede avanzar hacia costas más limpias y si hay otras que la imiten.

La necesidad de esta regulación se vuelve evidente al observar el estado de las playas. Las colillas de cigarrillo son identificadas como el residuo más abundante de las playas bonaerenses, llegando a representar casi el 20% del total de los desechos hallados.

EDICTO

El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/07/25 se ha decretado la quiebra de **CAMILA BELÉN CORBERA POZO**, CUIL 27-40301165-2, con domicilio real en calle Sicilia N° 2152 de la ciudad de Mar del Plata autos "**CORBERA POZO CAMILA BELÉN S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)**" Expte 128.613 Sindico designado CPN Ruben Raul Bega atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 27/02/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "corberapozocamilab128613@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 21-04-26 y 05-06-26 para presentar informes Individual y General, respectivamente

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).